Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONTRATO PROGRAMA 2015

Ejecución 30 de septiembre 2015

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-9-2015

ORGANISMO	**13-00-000-B-I-003**	**ICREF**
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	LINEA ICREF PYME 2010

				SEGUIMIENTO ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Gestión de cobro de intereses.	15 Semestrales	A01 – LA1 - I1	Número Cobros por Liquidaciones Interés Practicadas. Teniendo en cuenta que permanece activa la línea de financiación para nueve entidades financieras y que cada una de ellas cuenta con sublíneas de financiación de inversiones y de financiación de proyectos de capital circulante, este departamento con carácter semestral irá practicando liquidaciones de tipo de interés en función de los capitales prestados pendientes de devolución para cada fecha y en función del tipo de interés determinado en el contrato.	17	+2	113%
Gestión de cobro de amortizaciones.	15 Semestrales	A01 – LA1 - I2	Número Cobros por Amortizaciones Recibidas. Teniendo en cuenta que las cantidades a amortizar por las entidades financieras será aquella que los beneficiarios finales realicen, deberá hacerse un seguimiento de cada operación de financiación adecuando las cantidades a exigir a las entidades financieras a la verdadera cantidad amortizada por los beneficiarios.	15	+0	100%
Seguimiento continuado	8 Anuales	A01-LA1-I3	Número Inspecciones y Seguimiento Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales.	7	-1	87,50%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-9-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	LINEA ICREF PYME 2010

Durante el año 2015 el ICREF ha seguido gestionando la LINEA ICREF PYME 2010, partiendo de una deuda viva al 1 de enero de dicho año de 23.343.340,33 €, distribuida entre nueve entidades financieras.

Estas entidades financieras mantienen dicha deuda distribuida en préstamos a pequeñas y medianas empresas y autónomos, bajo dos modalidades distintas de préstamo, dependiendo de su finalidad: inversión y circulante, excepto una entidad que sólo tiene modalidad de inversión.

El contrato de financiación establece como fechas de pago de intereses y amortizaciones, por parte de las entidades financieras al ICREF, los días 15 de enero y 15 de julio de cada año, teniendo en cuenta que las cantidades a amortizar son aquellas que a su vez hayan amortizado los beneficiarios finales durante ese semestre.

Dos entidades financieras ya han amortizado totalmente el crédito concedido en la modalidad de circulante. Una de las entidades hizo el último pago el 15 de julio de 2014 y la otra el 15 de enero de 2015.

El 15 de julio de 2015, en base a la liquidación de intereses efectuada y comunicada por el ICREF, las entidades realizaron pagos de intereses correspondientes ordinarios, en total 15, por importe bruto total de 320.275.72 €. Además, se realizaron 2 liquidaciones extraordinarias por retraso en el pago de una de las entidades financieras firmantes.

Por lo tanto, se puede observar que a 30 de septiembre de 2015 se ha cumplido el 113% del objetivo marcado para el segundo semestre del año con relación al número de pagos por liquidaciones de interés practicadas.

Derivado de la gestión de cobros realizadas por el ICREF, y en función de lo establecido en el contrato de crédito, las entidades financieras realizaron pagos por amortizaciones, hasta un total de 15 pagos por importe de 5.275.754,13€. Al igual que ha sucedido con el indicador de intereses, a 30 de septiembre de 2015, se ha cumplido el objetivo marcado para este indicador en el segundo semestre de 2015.

En tanto en cuanto se trata de financiación con fondos públicos otorgada al sector privado, por la naturaleza de los mismos y en aras a una gestión eficiente y diligente, se hace necesario realizar de manera continuada un seguimiento de las operaciones formalizadas con el fin de comprobar que tanto los beneficiarios finales como los préstamos cumplen con los requisitos establecidos en esta línea.

El compromiso adquirido en el contrato programa es de 8 actuaciones anuales, y debido a que no es esta ni la única línea de financiación ni el único proceso de inspección que acomete con carácter periódico el ICREF, se programó el inicio de dicha inspección para el segundo trimestre pudiendo afirmar que a 30 de septiembre de 2015 ya ha sido cerrado el proceso iniciado en el trimestre anterior.

Con la finalidad de seleccionar una muestra suficientemente representativa de las operaciones en vigor, y teniendo en cuenta la periodicidad anual de los procesos de inspección, se ha estimado oportuno realizar revisión a 7 operaciones de financiación.

A cierre del tercer trimestre, el objetivo del indicador I3 se ha cumplido en un 87.50% Si bien es cierto que aún queda un trimestre para poder realizar más inspecciones, no se considera suficientemente significativo el desvío con respecto al objetivo como para justificar la apertura de un nuevo proceso de inspección este ejercicio.

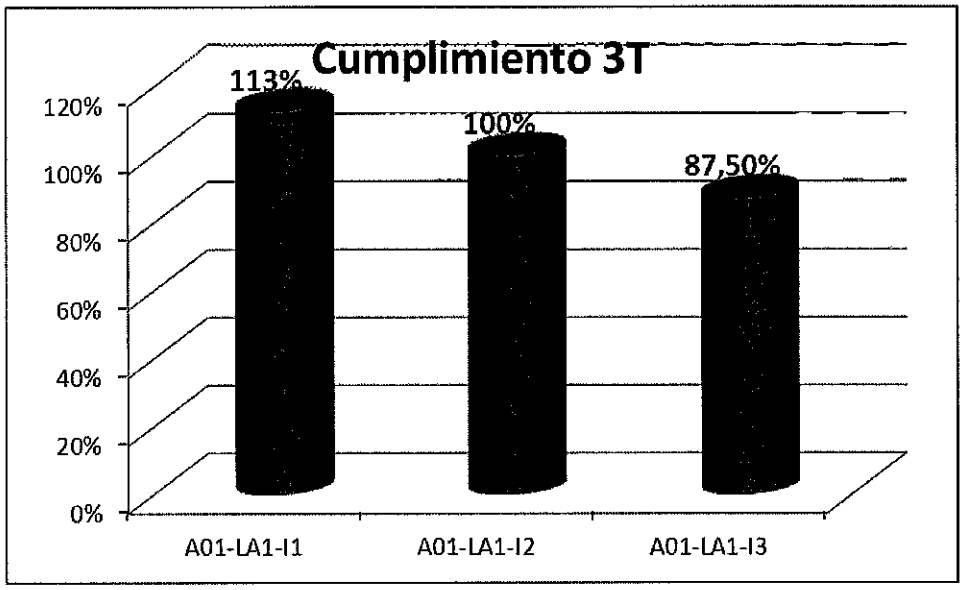

Se puede concluir, que con relación a la Línea de Actuación 1 que, a fecha 30 de septiembre de 2015 se han cumplido los objetivos marcados para el segundo semestre de 2015 en los dos primeros indicadores, teniendo un cumplimiento del 87,50% en el tercer indicador si bien la desviación no debe considerarse significativa de la evolución cualitativa del proceso que recoge tal indicador.

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-9-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	LÍNEA A.G.I.L.

				SEGUIMIENTO ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**OBJETIVO**	**INDICADOR**	**MÉTODO DE MEDICIÓN**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACIÓN ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
Formalización anual de 80 nuevas operaciones de préstamo.	20 Trimestrales	A01 - LA2 - I1	Número de operaciones formalizadas trimestralmente	3	-17	15%
Formalización anual de nuevas operaciones de préstamo por un importe total acumulado de 1.800.000,00 euros.	450.000 Trimestrales	A01 - LA2 - I2	Cuantía total formalizada trimestralmente	59.989,00 €	-390.011,00 €	13,33%
Seguimiento Periódico	10 Anuales	A01 – LA2 – I3	Número Inspecciones y Seguimiento Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales.	10	-0	100%
Reducción anual de un 5% del ratio de financiación por empleado.	5% Anual	A01 – LA2 – I4	Ratio de financiación por empleado.	0,09%	-5,09%	-1,80%

Aumento anual de un 5% del ratio: Volumen de financiación a sectores estratégicos /Total volumen financ.	5% Anual	A01 – LA2 – I5	Ratio: Volumen de financiación concedido a sectores estratégicos / Total volumen financiación.	-0,58%	-5,58%	-11,55%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-9-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	LINEA A.G.I.L.

Los mercados financieros a partir de 2014 han evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés. Las entidades financieras, incluidas las colaboradoras de la línea AGIL, al poseer liquidez suficiente y a bajo interés, están derivando las demandas de financiación de micropymes y autónomos hacia productos financiados con sus propios fondos, mostrando menos interés en ofrecer los préstamos de esta línea.

En relación a los dos primeros indicadores, debido al motivo anteriormente indicado, el grado de cumplimiento en el tercer trimestre de 2015 es, siguiendo la línea de los dos trimestres anteriores, inferior al previsto en el contrato programa. Se han formalizado 3 nuevas operaciones por un total de 59.989,00 €, alcanzándose un 15% del objetivo por cuanto al número de operaciones y un 13,33% en relación a la cuantía formalizada de dichas operaciones.

En tanto en cuanto se trata de otorgar financiación al sector privado con fondos públicos, por la naturaleza de los mismos y en aras a una gestión eficiente y diligente, se hace necesario realizar de manera continuada un seguimiento de las operaciones formalizadas con el fin de comprobar que tanto los beneficiarios como los préstamos cumplen con los requisitos establecidos en esta línea.

Durante el segundo trimestre del ejercicio, se ha iniciado un proceso de revisión e inspección aleatorio, concluyendo el mismo en su totalidad durante el tercer trimestre del ejercicio. Es por esto que se puede afirmar que el objetivo anual del indicador I3 se ha cumplido en su totalidad.

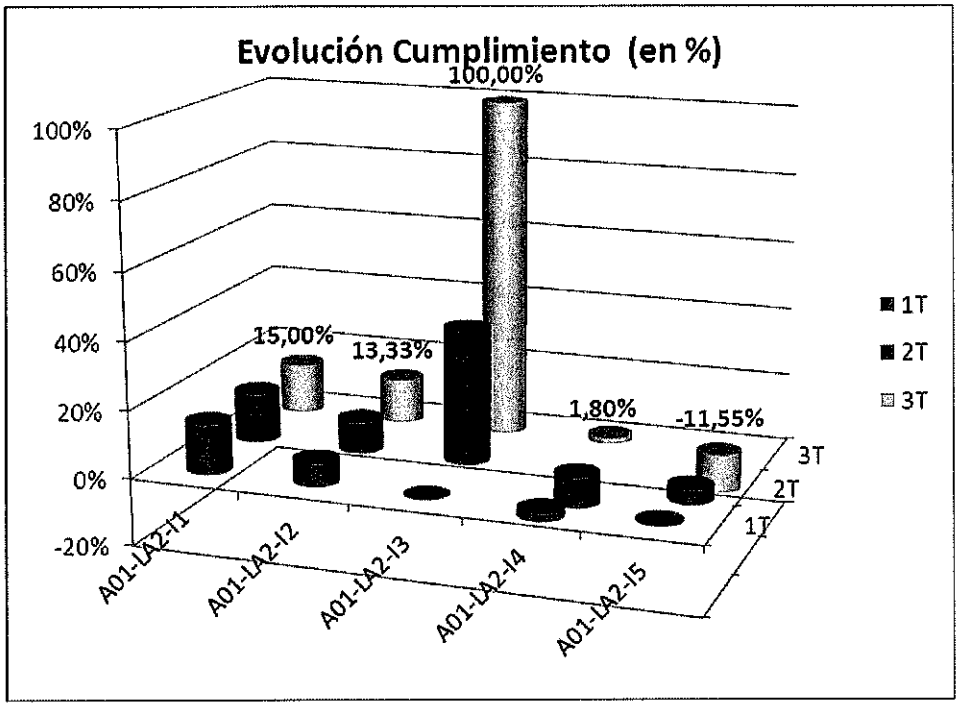

Con la finalidad de conocer la eficiencia de cada euro invertido por el ICREF en la creación de empleo, debido a que es este una de las prioridades establecidas en la política gubernamental marcada por el gobierno, se estima adecuado hacer un seguimiento de la evolución del ratio de financiación por empleado (I4), consistente en dividir el volumen de financiación concedida global y acumulado por el número de empleados implicados en las empresas y proyectos financiados.

El escaso número de operaciones formalizadas en 2015 no ha permitido incidir de forma significativa en la evolución de este ratio. Se debe afirmar que la evolución experimentada en vez de reducirse, como se pretendía, este ratio se ha visto incrementado (en 0,09 puntos), si bien, se ha reducido el diferencial con respecto al indicador del trimestre inmediato inferior.

En concordancia con el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 y con la finalidad de potenciar aquellos sectores considerados estratégicos en el mencionado plan, se utiliza el quinto indicador (I5) que mide el porcentaje del volumen de financiación concedida a dichos sectores en relación con el total volumen de financiación. En el tercer trimestre del año 2015,

no se han otorgado nuevas operaciones a sectores estratégicos, representando un 32,90% del volumen total de operaciones formalizadas financiando a sectores estratégicos. En el contrato programa de 2015 se pretende potenciar la financiación a dichos sectores estableciéndose como objetivo un incremento del 5%, aunque, igual que ocurre con el indicador anterior, no ha experimentado variación significativa, alcanzando dicho ratio una variación negativa de -11,55%.

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-9-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	LÍNEA INFO 25MM

				SEGUIMIENTO ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Gestión de cobro de intereses al INFO.	2 Anuales	A01 – LA3 – I1	Número de Cobros por Liquidaciones Interés Practicadas. Este departamento con carácter anual irá practicando dos liquidaciones de tipo de interés en función de los capitales prestados pendientes de devolución para cada fecha, según el tipo de interés determinado en el contrato.	3	+1	150%
Gestión de cobro de amortizaciones al INFO.	2 Anuales	A01 – LA3 – I2	Número de Cobros por Amortizaciones Recibidas. Teniendo en cuenta que la cantidad a amortizar semestralmente por el INFO será aquella que los beneficiarios finales amorticen, deberá hacerse un seguimiento de cada operación de financiación adecuando las cantidades a exigir a las entidades financieras a la verdadera cantidad amortizada por los beneficiarios.	2	0	100%
Seguimiento continuado del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato.	8 Anuales	A01 - LA3 – I3	Número Inspecciones y Seguimiento Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales	0	-8	0%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-9-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	LINEA INFO 25MM

Durante el año 2015 el ICREF ha continuado con la gestión del Contrato de Crédito de 25 millones de euros concedido al INFO con fecha 13 de junio de 2013. Durante el ejercicio 2014 finalizó el periodo de disposición de dicho crédito, siendo el saldo dispuesto a 30 de septiembre de 2015 de 19.035.014,11€.

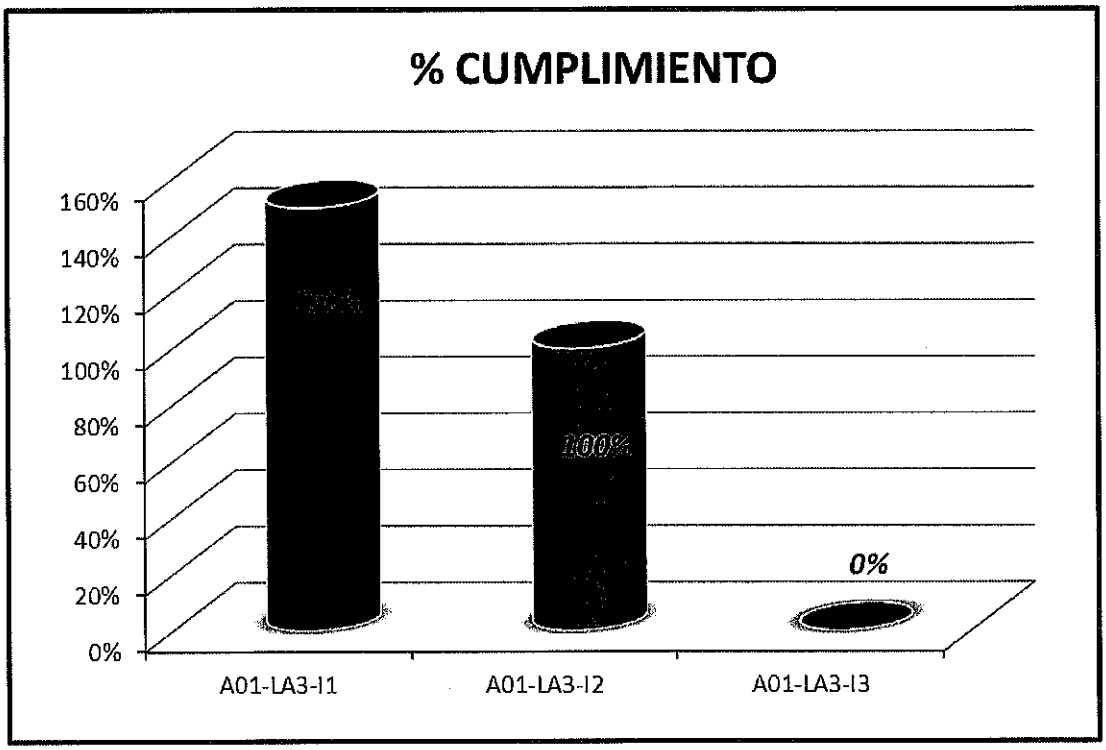

Los indicadores I1 e I2 hacen referencia al número de cobros tanto de intereses como de amortizaciones correspondientes al crédito concedido. Según se dispone en el contrato de financiación INFO debe abonar al ICREF intereses y amortizaciones de este crédito de forma periódica con carácter semestral, concretamente el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, siendo el importe a amortizar el equivalente a las cantidades amortizadas por los beneficiarios en cada semestre. La primera amortización se realizó el 31 de marzo de 2015, estando prevista la última para el 31 de marzo de 2021 correspondiente a la fecha de vencimiento del mismo.

A fecha 30 de septiembre de 2015, el ICREF ha procedido a calcular y gestionar el cobro de intereses por importe de 79.441,05 € brutos, y de amortizaciones por 3.612.495,50 €. Estas gestiones, además de la liquidación extraordinaria de intereses motivada por el retraso en el pago lleva a poder afirmar que se han cumplido ambos indicadores ya en el tercer trimestre, sobrepasando en el primero de ellos el cumplimiento previsto en un 50%.

Prevé el contrato y es deber de este departamento en aras a maximizar diligencia en la gestión de fondos públicos, realizar un seguimiento continuado de forma aleatoria del comportamiento de la banca y del propio prestatario en relación a las operaciones formalizadas. El cumplimiento de dicho deber queda materializado en el indicador I3.

Tal y como refleja el contrato programa, en el año 2015 se pretende acometer un proceso de revisión o inspección, con carácter aleatorio, sobre el total de operaciones concedidas, considerando adecuado que dicho proceso abarque 8 actuaciones, por considerarse una muestra periódica suficientemente representativa del total de operaciones concedidas. Durante el tercer trimestre del 2015 se ha iniciado el procedimiento de inspección, considerando suficiente y adecuado atender al cumplimiento de este indicador de forma proporcionada durante el último trimestre del año.

Se puede concluir pues que, en relación a esta línea de actuación, que mide el cumplimiento y evolución del crédito de 25 millones concedido al INFO, a fecha 30 de septiembre de 2015 se ha cumplido de forma adecuada y satisfactoria en relación a la evolución de los indicadores establecidos en el contrato programa para dicha fecha.

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-6-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	LÍNEA INFO 50MM

				SEGUIMIENTO ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Se pretende el fomento de la concesión de créditos de forma homogeneizada en el tiempo, con la finalidad de que el INFO disponga de la totalidad del crédito a la finalización del periodo de disposición, por ello se estima necesario de realizar, al menos, cuatro disposiciones durante el ejercicio 2015 para que se disponga de la totalidad del crédito a 30 de septiembre de 2015.	2 Semestral	A01 – LA4 - I1	Número de desembolsos semestrales	0	-2	0%
Dada la posibilidad de financiar con carácter extraordinario operaciones que no cumplan los criterios estándares de la línea, se pretende dotar de máxima flexibilidad a la línea reduciendo el tiempo de respuesta de las autorizaciones extraordinarias al mínimo posible garantizando la rigurosidad en el análisis de riesgo y cumplimiento de los criterios de elegibilidad.	5 Días hábiles	A01 – LA4 - I2	Días de estudio autorizaciones extraordinarias al contrato	-	-	-
Seguimiento continuado del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato.	2 Anuales	A01 – LA4 – I3	Número Inspecciones y Seguimiento Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales	0	-2	0%

Reducción anual de un 5% del ratio de financiación por empleado.	5% Anual	A01 – LA4 – I4	Ratio de financiación por empleado.	-	-	-
Aumento anual de un 5% del ratio: Volumen de financiación a sectores estratégicos /Total volumen financiación.	5% Anual	A01 – LA4 – I5	Ratio: Volumen de financiación concedido a sectores estratégicos / Total volumen financiación.	-	-	-

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-9-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	LINEA INFO 50MM

Durante el año 2015 el ICREF continúa en vigor el crédito de límite 50 millones de euros, firmado el 26 de diciembre de 2013, partiendo de un saldo dispuesto al 1 de enero de 2015 de 10 millones de euros que fueron desembolsados en el año 2014.

Durante el tercer trimestre de 2015 el INFO presenta solicitud de cancelación anticipada voluntaria de aquellas cantidades prestadas y desembolsadas que no han ido destinadas a financiar a beneficiarios finales, concretamente, solicitaron amortización anticipada por la cantidad global de 5.854.300,25 €

En relación al indicador I1, en el primer semestre del año 2015 no se ha efectuado ninguno de los dos desembolsos previstos debido a factores exógenos que escapan a la capacidad de gestión del ICREF.

Los mercados financieros a partir de 2014 han evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés, hecho que ha motivado que las condiciones de los préstamos de esta línea no se ajusten a las demandadas actualmente por el mercado, por el que producto carece de demanda, no otorgándose préstamos a beneficiarios finales a nivel satisfactorio. Según indica el INFO, este está siendo incapaz de fomentar con sus propias estrategias la concesión de préstamos bajo esta línea de financiación.

No se ha recibido ninguna solicitud de financiación de naturaleza extraordinaria por razón de cuantía, beneficiario o sector de actividad, por lo que no se ha podido someter a evaluación el indicador segundo.

A la vista de la situación, el ICREF, por resolución de su Directora, notificada al INFO el 30 de julio de 2015, decide declarar cancelado el crédito en las cantidades no desembolsadas, previendo poner en marcha nuevos productos financieros con tales cantidades y en colaboración con el mismo ente.

El INFO ha notificado en fecha 30 de septiembre de 2015 relación de afectaciones de créditos concedidos a beneficiarios finales bajo el amparo de este crédito de 50 millones de euros. Es por esta razón por la que no se ha podido iniciar proceso alguno de revisión e inspección de elegibilidad de operaciones concedidas.

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	NUEVAS LÍNEAS 2015

				SEGUIMIENTO ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Con la finalidad de que queden totalmente desembolsados los fondos de estas nuevas líneas antes de la finalización del período de disposición establecido al efecto, se estima oportuno la realización de cuatro desembolsos durante el año 2015.	2 Semestrales	A01 – LA5 - I1	Número de desembolsos semestrales	-	-	-
Dada la posibilidad de financiar con carácter extraordinario operaciones que no cumplan los criterios estándares, se pretende dotar de máxima flexibilidad a estas líneas reduciendo el tiempo de respuesta de las autorizaciones extraordinarias al mínimo posible garantizando la rigurosidad en el análisis de riesgo y cumplimiento de los criterios de elegibilidad.	5 Días hábiles	A01 – LA5 - I2	Días de estudio autorizaciones extraordinarias al contrato	-	-	-
Seguimiento continuado del cumplimiento de las condiciones estipuladas ..	2 Anuales	A01 – LA5 – I3	Número Inspecciones y Seguimiento Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales	-	-	-%

Reducción anual de un 5% del ratio de financiación por empleado.	5% Anual	A01 – LA5 – I4	Ratio de financiación por empleado.	-	-	-
Aumento anual de un 5% del ratio: Volumen de financiación a sectores estratégicos /Total volumen financiación.	5% Anual	A01 – LA5 – I5	Ratio: Volumen de financiación concedido a sectores estratégicos / Total volumen financiación.	-	-	-

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	NUEVAS LÍNEAS 2015

En el contrato programa de 2015 se estableció la previsión de formalizar nuevas líneas de crédito público con el fin de complementar la situación de amplia liquidez existente en el mercado financiero, como consecuencia de la nueva política monetaria del BCE, concretando específicamente aquellos sectores y colectivos más perjudicados en materia de generación de empleo así como con mayores dificultades para acceder al crédito bancario.

En colaboración con el INFO se ha abierto un proceso de búsqueda de nuevos mecanismos de fomento del crédito que faciliten la puesta en manos de las PYMES murcianas de fondos para financiar tanto sus inversiones como sus necesidades de capital circulante, sin que en el primer semestre de 2015 haya culminado en la implantación de ninguna línea en tal sentido, aunque continua abierto dicho proceso de búsqueda de nuevos instrumentos de fomento del crédito.

Por tanto no se ha podido someter a evaluación ningún indicador de esta línea de actuación.

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM de 2015 a través de la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado para el ejercicio 2015, realizando los trámites que sean necesarios.	100%	A02 – LA1 - I1	Peso del importe de las operaciones de financiación suscritas entre la AG de la CARM y la AG del Estado al amparo de los mecanismos de financiación adicionales propuestos por el Estado para 2015 sobre el total de importe de la financiación propuesto en este marco.	Se han suscrito dos contratos de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico y a través del compartimento Fondo Social	Ninguna	100%

Valorar, gestionar y tramitar la posible reestructuración de la cartera de deuda viva de la CARM aprovechando la actual coyuntura económico-financiera con los tipos de interés en mínimos históricos y la liquidez existente en los mercados financieros, con el fin de reducir el coste financiero de operaciones de elevado coste, cumpliendo al mismo tiempo con el objetivo de deuda pública fijado para el ejercicio 2015.	Hasta 350 millones de euros	A02 – LA1 – I2	Importe total máximo de las nuevas operaciones de deuda suscritas durante 2015 con la finalidad de amortizar anticipadamente otras operaciones de deuda de elevado coste	Se ha suscrito nueva operación de financiación por importe de 75 millones de euros en el marco de la reestructuración de la cartera de deuda de la CARM con el fin de amortizar de forma anticipada otras operaciones de deuda de elevado coste. Se han novado 141,25 millones de euros de acuerdo con la Resolución de Prudencia Financiera	38%	62%
	Vida media de la cartera por encima de 4,82 años a 31 de diciembre de 2015	A02 – LA1 – I3	Incremento de la vida media de la cartera a 31 de diciembre de 2014	Se ha suscrito una operación de préstamo de 75 millones de euros y el FLA 2015 que van a alargar la vida media de la cartera.	0%	100%
	80 millones del capítulo 3 del Presupuesto 2015	A02 – LA1 – I4	Reducción de la carga financiera de la cartera (capítulo 3 de Presupuesto)	Se ha reducido la carga financiera en 80 millones de euros	0%	100%
Trasladar la mejora de la situación económica-financiera de la CARM a la calificación crediticia actual emitida por las dos agencias de rating Fitch (BBB-) y Moodys (Ba2), como vía fundamental para acceder a la captación de fondos financiación a través de un mayor número de inversores y a mejores condiciones financieras.	Niveles objetivo 2015: BBB (FITCH) y Ba1 (Moodys)	A02 – LA1 – I5	Mejorar la calificación crediticia de la CARM.	Hasta septiembre de 2015 las calificaciones crediticias de la CARM tanto de Fitch como de Moodys se han mantenido	100%	0%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 1 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa a 30 de septiembre de 2015:

- La valoración del cumplimiento de los objetivos marcados en relación a reducir la carga financiera y alargar la vida media de la cartera de deuda de la CARM, es relevante al final del plazo marcado para su cumplimiento, es decir, el 30 diciembre de 2015, ya que durante el ejercicio, el análisis de cumplimiento de ambos objetivos puede quedar desvirtuado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

    - Al tomarse financiación a largo plazo con la única finalidad permitida de amortizar de forma anticipada otras operaciones de la cartera de deuda viva de la CARM a un coste financiero elevado, tanto el volumen de deuda como la vida media de la cartera podrían verse incrementados de manera transitoria a lo largo del ejercicio, hasta que se hiciera efectiva la cancelación del préstamo que va a ser objeto de amortización.

      Esto es debido a que no suelen coincidir en el tiempo el momento de suscripción de la nueva operación de financiación con el momento de efectividad de la amortización anticipada de otra operación de mismo importe, aunque este proceso tiene como plazo máximo el final del ejercicio (momento en el que se mide el cumplimiento del objetivo de deuda permitido en el ejercicio para la CARM).

      Para entender este desfase temporal hay que tener en cuenta los requerimientos que normalmente se encuentran asociados a la amortización anticipada de una operación de préstamo (plazos de preaviso mínimos, necesidad de coincidir con momentos de liquidación de intereses y de amortización,...) y que pueden dilatar su efectividad.

      Además, hay que tener en cuenta que en una coyuntura económico-financiera como la actual, en muchas ocasiones, las oportunidades que pudieran surgir de captación de financiación no tienen por qué coincidir con el momento permitido para la amortización anticipada de una operación, sino que puede atender a otro tipo de variables.

- Los objetivos de reducir la carga financiera de la cartera de deuda y, al mismo tiempo, alargar la vida media de la misma, podrían ser contradictorios. Es decir, puede darse el caso de que conseguir reestructurar una parte de la cartera de deuda a una vida media mayor implique unos mayores costes financieros que si se reestructurara a una vida media menor (suponiendo una curva de tipos de interés creciente en la que un mayor plazo de la financiación lleva asociado un mayor tipo de interés).

  Hay que tener en cuenta que la reducción de la carga financiera de la cartera de deuda viva de la CARM (a través de la novación de operaciones de la cartera a un menor precio o a través de la captación de financiación nueva para amortizar operaciones de coste superior) viene dado, de forma implícita por los límites marcados por la Resolución de Prudencia Financiera, ya que ésta limita el coste financiero máximo posible al que se pueden suscribir las nuevas operaciones de endeudamiento (en la actualidad, a coste equivalente a la Referencia Tesoro plazo similar más 20 pb).

  Por otro lado, una mayor vida media garantiza, en ocasiones, la rentabilidad mínima que exigen las entidades financieras para conceder préstamos pero, al mismo tiempo, puede disminuir el posible ahorro financiero que tiene la CARM derivado de la suscripción de la nueva operación frente a la operación que se amortiza.

  Por lo tanto hay que buscar un equilibrio adecuado entre ambos objetivos, renunciando a conseguir objetivos unilaterales más ambiciosos de lo marcado para la CARM en el contrato programa de 2015.

- En relación al objetivo de alargar la vida media de la cartera de deuda viva de la CARM frente a la existente en 2014 hay que tener en cuenta que la vida media de una cartera va a disminuir, *ceteris paribus*, con el paso del tiempo. Por lo tanto, en caso de mantener la cartera de deuda sin realizar ningún tipo de reestructuración ni captación de nueva financiación durante todo el ejercicio 2015, la vida media de la misma al finalizar 2015 sería menor que la de 2014.

  Teniendo en cuenta lo anterior, la reestructuración prevista del volumen de deuda de aproximadamente 350 millones de euros sobre un volumen de deuda total de 7.000 millones de euros, no va a compensar la reducción de la vida media del total de la cartera a 31 de diciembre de 2015 derivada de haber transcurrido un año.

  Por lo tanto el objetivo marcado para 2015 se verá cumplido siempre que las operaciones captadas nuevas o las operaciones que sean novadas durante 2015 tengan una vida media superior a las operaciones de deuda que se vayan amortizando o novando respectivamente, ya que ésto estará indicando un alargamiento de la vida media de la subcartera que se está reestructurando. A pesar de esto la vida media de la cartera total a 31 de diciembre de 2015 probablemente no supere la vida media de la misma a 31 de diciembre de 2014 por lo explicado anteriormente.

  El reestructurar la cartera ampliando los plazos de las operaciones nuevas y a un tipo fijo en un momento como el actual (niveles de tipos de interés en mínimos históricos) sería lo deseable, sin olvidar el efecto que va a tener un plazo largo en el ahorro financiero tal y

como se ha comentado anteriormente, y el sobrecoste que suele conllevar en el corto plazo un tipo de interés fijo.

- Además la suscripción de FLA 2015 por parte de la CARM va a cubrir, entre otros aspectos, los vencimientos de la cartera de deuda previstos durante 2015, alargando de esta manera la vida media de la cartera (vida media del FLA son 6 años) pero hay que tener en cuenta que las disposiciones del préstamo se van realizando de forma mensual, en el momento en el que se van cubriendo los vencimientos previstos de las operaciones, por lo que, hasta el 30 de diciembre de 2015 no se va a ver en su totalidad el alargamiento de la vida media de la cartera como consecuencia de la suscripción del FLA en el mes de marzo de 2015.

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 1:

Primer objetivo

Durante los tres primeros trimestres de 2015, de acuerdo con el primer objetivo marcado, el ICREF ha tramitado la formalización de dos operaciones de endeudamiento por parte de la AG de la CARM que el Gobierno Central ha puesto en marcha para las Comunidades Autónomas en el marco de los mecanismos de financiación extraordinarios y al amparo del *Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*

Se trata de las siguientes operaciones:

-un contrato de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico por importe de hasta 736,93 millones de euros, suscrito el 27 de marzo de 2015, a un tipo de interés del 0% durante 2015 y hasta la primer liquidación de intereses de 2016 (31/01/2016), y el resto de la vida del préstamo al 0,834%. El vencimiento de esta operación está previsto para el 31 de enero de 2025 y tiene un periodo de carencia de principal de 2 años;

-y un contrato de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo Social por importe de hasta 1.347.122,72 euros, suscrito el 22 de abril de 2015, a un tipo de interés del 0% durante 2015 y hasta la primer liquidación de intereses de 2016 (31/01/2016), y el resto de la vida del préstamo al 0,834%. El vencimiento de esta operación está previsto para el 31 de enero de 2025 y tiene un periodo de carencia de principal de 2 años.

Por lo tanto la desviación sobre el objetivo marcado para este ejercicio es nula hasta el 30 de septiembre de 2015.

Segundo objetivo:

Para el cumplimiento de este objetivo se han establecido tres indicadores, siendo las actuaciones realizadas en relación a los mismos las siguientes:

- Desde el ICREF se ha conseguido captar nueva financiación por importe de 75 millones de euros con la finalidad de amortizar de forma anticipada operaciones de la cartera que tienen un coste financiero mayor. Además se han novado tres contratos de préstamo por importe de 141,25 millones de euros.

El efecto sobre la carga financiera de la cartera de deuda de la CARM es el mismo en caso de captar nueva financiación para amortizar de forma anticipada operaciones de coste financiero elevado o novar las operaciones de la cartera de acuerdo con el coste establecido en la Resolución de Prudencia Financiera.

Por lo tanto, el objetivo de reestructurar la cartera hasta un importe de 350 millones de euros está conseguido en un 62% en el segundo semestre de 2015.

- Tras la publicación del citado Real Decreto en diciembre de 2014 en los mecanismos financieros puestos a disposición de las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno Central en ejercicios anteriores (Planes de Pago a Proveedores y Fondo de Liquidez Autonómica), se ha reducido la carga financiera prevista de la cartera de deuda de la CARM en 80 millones de euros del capítulo 3 del Presupuesto 2015, teniendo en cuenta la reducción del tipo de interés al 0% durante 2015.

  La reducción de la carga financiera viene explicada por la reducción de los tipos de interés a aplicar durante 2015 de los mecanismos de financiación extraordinarios suscritos en ejercicios anteriores por parte de la CARM tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Tipo instrumento	Tipo de interés presupuesto 2015	Tipo de interés tras el Real Decreto 17/2014
FLA 2012	1%	0%
FLA 2013	1%	0%
FLA 2014	1%	0%
FFPP 2012	E3M + 3,85%	0%
2ª FASE FFPP	3,95%	0%
1° Y 2° TRAMO 3ª FASE FFPP	3,34%	0%

Por lo tanto, el objetivo de reducir la carga financiera del capítulo 3 del presupuesto de 2015 en 80 millones de euros se encuentra alcanzado a 30 de septiembre de 2015.

- Además, de acuerdo con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del pasado 7 de mayo de 2015, se estableció estrategia de reestructuración de préstamos de las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otorgando un periodo suficiente para la reestructuración de sus carteras de préstamos en los términos del Principio de Prudencia Financiera bajo el seguimiento y la asistencia de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. De esta manera, se han asignado importes a las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para la amortización de aquellos préstamos de sus carteras de deuda que tengan un elevado coste financiero.

En esta marco la CARM solicitó la novación, en los términos de la Resolución de Prudencia Financiera, de un conjunto de préstamos por un importe total de 356 millones de euros, una vez fueron identificadas las operaciones de préstamo incluidas en su cartera con un mayor coste financiero, de acuerdo con las consideraciones establecidas por la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera.

En virtud de lo anterior se han suscrito, hasta la fecha, contratos de novación de tres préstamos, en los términos establecidos por la Resolución de Prudencia Financiera, por importe conjunto de 141,25 millones de euros. Por lo tanto el coste financiero de estas operaciones se vio reducido de forma significativa mientras que el resto de condiciones de las operaciones no se han modificado.

Por lo tanto, con las actuaciones descritas en este apartado llevadas a cabo durante los tres primeros trimestres de 2015 y teniendo en cuenta el epígrafe anterior, se ha conseguido reducir la carga financiera de la cartera de deuda por encima de los 80 millones de euros.

- Con el fin de poder amortizar de forma anticipada las operaciones de préstamo a un coste financiero elevado, que no han sido novadas en los términos de la Resolución de Prudencia Financiera en el proceso descrito en el anterior apartado, se solicitó oferta de financiación a unas condiciones financieras concretas a una serie de entidades financieras que habían solicitado la concesión de financiación a la CARM en algún momento anterior.

  De esta manera el 23 de junio de 2015 se recibió oferta de financiación procedente de la entidad financiera ABANCA por importe de 75 millones de euros en los términos de Prudencia Financiera, suscribiéndose el préstamo el 30 de junio a un plazo de 7 años y una carencia en el reembolso de capital de 3 años.

  Teniendo en cuenta que la finalidad de la suscripción de esta operación es amortizar otras operaciones a un mayor coste financiero y que, además la vida media de la misma supera las posibles operaciones que van a ser amortizadas de forma anticipada, esto va a permitir reducir la carga financiera de la cartera y alargar la vida media de la misma desde el momento en que ésta se haga efectiva.

- La financiación proveniente de FLA 2015 va a incrementar la vida media de la cartera al financiar los vencimientos de la deuda mensual previstos durante 2015.

  Sin embargo, a 30 de septiembre de 2015, la vida media de la cartera es de 4,45 años, por debajo de la de diciembre de 2014, como consecuencia de las consideraciones inicialmente explicadas.

  Por lo tanto, con las actuaciones descritas en los dos apartados anteriores se va a conseguir reducir la carga financiera de la cartera de deuda y elevar la vida media de la cartera teniendo en cuenta las consideraciones planteadas.

Tercer objetivo:

En febrero de 2015 desde el ICREF se envió información actualizada relativa al cierre de 2014 de la CARM a las dos agencias de calificación crediticia que en la actualidad tiene contratadas el ICREF para que emitan una calificación de la CARM desde un punto de vista de riesgo crediticio.

Durante los tres primeros trimestres de 2015 las dos agencias de calificación han mantenido el rating de la CARM en los mismos niveles de 2014 tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Agencia de calificación crediticia	31/12/2014	30/09/2015	Objetivo 2015
Fitch	BBB-	BBB-	BBB
Moodys	Ba2	Ba2	Ba1

Por lo tanto, no se ha cumplido con el objetivo marcado para 2015 pero hay que tener en cuenta que en la calificación crediticia de una Comunidad Autónoma hay una serie de variables que no dependen de la valoración de indicadores de gestión interna sino también de otra serie de factores externos que afectan al Estado en el que se integran, y que no estaban previstos con la intensidad con la que finalmente tienen lugar, como puede ser el caso de la crisis griega, y que podrían aplazar una posible mejora en la calificación crediticia de la CARM.

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**CUANTIFICACIÓN OBJETIVO**	**INDICADOR**	**MÉTODO DE MEDICIÓN**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION**	**% CUMPLIMIENTO**
Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios, con periodicidad mensual, la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2015, con la información correspondiente al cierre de cada mes, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010.	15 días, en media trimestral	A02 – LA2 - I1	N° de días que transcurren desde que finaliza un mes hasta que se analiza la situación del endeudamiento vivo a cierre de dicho mes.	En un intervalo entre 10 y 15 días desde que finaliza el mes anterior	0 días	100%

Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.	Una revisión en cada trimestre, referente a la información relativa al trimestre natural anterior finalizado	A02 – LA2 - I2	N° de revisiones que se realizan, con carácter previo a su publicación por parte del Banco de España, de la información sobre el endeudamiento regional, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.	Revisión relativa al endeudamiento regional del primer y segundo trimestre de 2015 con carácter previo a la publicación de la información.	Ninguna	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 2 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa a 30 de septiembre de 2015:

- En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo hasta el 30 de septiembre de 2015, no observándose ningún tipo de desviación en relación a los objetivos marcados para este trimestre. Por lo tanto, no ha sido considerada la adopción de ningún tipo de medida para corregir desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores en el futuro.

- En el marco de esta Línea de actuación desde el ICREF se está estudiando la posibilidad de adquirir una herramienta informática que permita cumplir con los objetivos marcados de una manera más ágil, rápida y flexible, reduciendo la probabilidad de errores en los resultados.

- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 2 durante los tres primeros trimestres de 2015:

Primer objetivo

Hasta el 30 de septiembre de 2015, el análisis de la deuda mensual se ha realizado con anterioridad al día 15 de cada mes, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

Concretamente, durante el tercer trimestre del ejercicio, se ha analizado la evolución y situación de la deuda viva de la CARM correspondiente al mes de junio, julio y agosto de 2015.

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

Segundo objetivo:

Hasta el 30 de septiembre de 2015 se han publicado los datos relativos al endeudamiento vivo regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al cuarto trimestre de 2014 y al primer y segundo trimestre de 2015.

De esta manera el Banco de España envió información que recogían sus registros relativa a la deuda viva de la CARM a 31 de diciembre de 2014, a 30 de marzo y a 30 de junio de 2015, que iban a ser publicados en su web, y el ICREF cotejó esta información con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en los saldos de escasa relevancia.

Una vez que fueron detectadas las discrepancias entre nuestros registros y los del Banco de España, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras en las que había diferencias por correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar estas desviaciones en el menor tiempo posible. Además, fueron solicitados certificados de dichas entidades financieras, que fueron enviados con posterioridad al Banco de España, como garantía de la veracidad de la información y, en su caso, corrección posterior de la información.

El cumplimiento del indicador marcado no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**CUANTIFICACIÓN OBJETIVO**	**INDICADOR**	**MÉTODO DE MEDICIÓN**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION**	**% CUMPLIMIENTO**
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de 2015, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado.	Valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados por las Consejerías interesadas durante 2015, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el riesgo total permitido para las operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2015	A02 – LA3 - I1	Que exista un interés público suficientemente motivado y claro	La CARM no ha concedido ninguna operación de aval	No aplica	No aplica

Verificar y controlar de forma periódica, durante 2015, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan en lo largo del ejercicio.	Obtener Certificado de la entidad financiera prestamista de fondos en el que se recoja que las entidades avaladas por la AG de la CARM se encuentren al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los prestamos avalados	A02 – LA3 - I2	Como máximo con una periodicidad semestral	Se han obtenido los certificados correspondientes a cada uno de los préstamos avalados de acuerdo con las fechas de liquidaciones	Ninguna	100%
	Los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 para financiación de los entes cuyas operaciones de deuda se encuentran avaladas, así como, los importes acreedores que figuren a favor de los mismos, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes	A02 – LA3 – I3	Importe que exceda, en una cuantía significativa, al importe avalado	El importe excede del importe avalado	Ninguna	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2014 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 3 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa a 30 de septiembre de 2015:

- En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo hasta el 30 de septiembre de 2015, no observándose ningún tipo de desviación en relación a los objetivos marcados para 2015. Por lo tanto, no ha sido considerada la adopción de ningún tipo de medida para corregir desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores en el futuro.

- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 3 hasta el 30 de septiembre de 2015:

Primer objetivo

Durante el ejercicio de 2015 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval por lo que no procede el cumplimiento de este objetivo.

Segundo objetivo:

La Administración General de la CARM tiene a la fecha actual concedido dos avales a dos operaciones de préstamo del Ayuntamiento de la Unión y Banco Mare Nostrum (BMN) y un aval a un préstamo del Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Aval Ayuntamiento de La Unión

De acuerdo con el contrato de aval relativo a los préstamos suscritos por el Ayuntamiento de la Unión con BMN se remitirán Certificados de estar al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los préstamos de forma trimestral.

Se han recibido Certificaciones de BMN de fecha enero, abril, julio y octubre de 2015 relativas a las dos operaciones de préstamo que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas de amortización e intereses.

Aval SMS

De acuerdo con el contrato de aval suscrito el ICREF solicita la certificación al BEI de que el SMS se encuentra al corriente de las obligaciones financieras derivadas del préstamo. Como no se establece en el contrato ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información el ICREF solicita el certificado después de las fechas de pago de amortización e intereses derivadas del contrato (enero y julio de cada año).

Tras las liquidaciones de enero y julio 2015 se ha recibido certificación del BEI de que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados.

En el caso del SMS, en relación al tercer indicador para el cumplimiento del segundo objetivo, se destaca lo siguiente:

- el importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 para financiación del SMS supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM;

- y los importes acreedores que figuren a favor del SMS, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM.

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**CUANTIFICACIÓN OBJETIVO**	**INDICADOR**	**MÉTODO DE MEDICIÓN**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION**	**% CUMPLIMIENTO**
Procurar una mayor inversión de la Obra benéfico-social (OBS) en el ámbito territorial de la Región de Murcia, destinados a fines de interés público, atendiendo con mayor énfasis a los sectores más productivos de la economía regional (I+D+i, investigación científica y técnica, nuevas tecnologías...)	Como mínimo debe ser el importe total de la inversión anual de la OBS realizada en 2014 en el ámbito territorial de la Región de Murcia	A02 – LA4 - I1	Importe total de la inversión anual de la OBS de las diferentes entidades en el ámbito territorial de la Región de Murcia en 2015	No aplica	No aplica	No aplica

Autorizar, en su caso, la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2014 correspondiente a la Obra Benéficio Social (OBS) de Caja de Ahorros de Murcia y de la Fundación Cajamurcia,	Un mes desde la fecha de entrada en el ICREF de solicitud de autorización por parte de la entidad	A02 – LA4 - I2	Plazo máximo para notificar a Cajamurcia la Resolución autorizando, en su caso, la Liquidación Presupuesto OBS y Memoria anual de 2014 de Cajamurcia y de la Fundación Cajamurcia	Plazo superior al mes	100%	0%
Comprobar las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia correspondientes al ejercicio 2014, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Auditoría, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal	Un mes desde la fecha de registro entrada en el ICREF de la información	A02 – LA4 – I3	Plazo máximo para realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Cajamurcia, en relación a las cuentas anuales de 2014	Plazo inferior a 1 mes desde la recepción del Informe de Auditoria	0%	100%
Ejercer las tareas que puedan surgir durante 2015 y que tiene encomendadas la Consejería de Economía y Hacienda como protectorado de aquellas Fundaciones que tengan su origen en una caja de ahorros o en la transformación de una caja de ahorros de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2013, de	Tres meses desde la fecha de registro de entrada en el ICREF de la solicitud de la oportuna autorización	A02 – LA4 – I4	Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia relativos a la modificación de sus estatutos	No ha habido ninguna solicitud que tramitar	No aplica	No aplica

27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, como es el caso de la Fundación Cajamurcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia						

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2014 A FECHA 30-09-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 4 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa a 30 de septiembre de 2015:

- A través de Resolución de 28 de enero de 2015 de Banco de España se publicó la baja en el Registro de Entidades de Crédito de la "Caja de Ahorros de Murcia", transformándose ésta en "Fundación Caja de Ahorros de Murcia", habiendo quedado ésta inscrita con fecha 19 de diciembre de 2014 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En la actualidad, por tanto, no existe la entidad financiera Caja de Ahorros de Murcia y existen dos Fundaciones relacionadas con la misma, que previsiblemente serán integradas en una única Fundación en un corto plazo de tiempo, ya que los fines y funciones de ambas coinciden.

Por lo tanto, durante 2015 se tienen circunstancias especiales en relación a la coexistencia de dos Fundaciones con el mismo fin y funciones, que ha hecho que se haya superado el plazo establecido para emitir las autorizaciones pertinentes relativas al Presupuesto de OBS. Al no existir probabilidad alguna de que se vuelvan a repetir en el medio plazo estas circunstancias no se estima conveniente la adopción de ningún tipo de medida para corregir las desviaciones o mejorar los resultados de estos indicadores en el futuro.

De cualquier modo, cuando la normativa regional en materia de cajas de ahorros recoja la nueva situación del sistema financiero regional y entendiendo que la situación actual tiene un carácter transitorio, previéndose la unión de las dos Fundaciones que en la actualidad existen en una única, se procederá a la adaptación del contrato programa de tal manera que se recoja la nueva situación.

-En este sentido, hasta el 30 de septiembre de 2015, el ICREF ha avanzado en el procedimiento de adaptación de la normativa regional en materia de cajas de ahorros a la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. En concreto, el ICREF ha avanzado en la elaboración del borrador del texto de la Ley y de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Por lo tanto, cuando se culmine este procedimiento se contará con normativa regional en materia de OBS que permitirá el establecimiento de objetivos e indicadores más acordes con la nueva situación.

- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 4 hasta el 30 de septiembre de 2015:

Primer objetivo

El presupuesto de OBS conjunto que ha presentado la Fundación Caja de Ahorros de Murcia (transformación de la Caja de ahorros de Murcia) y la Fundación Cajamurcia para el ejercicio 2015 asciende a 3,575 millones de euros, importe similar al presupuestado de forma conjunta para la ya extinguida entidad financiera Cajamurcia y la Fundación Cajamurcia para el ejercicio 2014 (3,560 millones de euros).

Este es el único indicador (comparativa de presupuestos actual y presupuesto del ejercicio anterior) que puede ser valorado durante el ejercicio corriente ya que la ejecución del Presupuesto no se conoce de manera trimestral, sino únicamente con una periodicidad anual una vez finalizado el ejercicio.

Por lo tanto, como el indicador hace referencia a la inversión realizada en el ejercicio 2015 frente a la de 2014, habrá que comprobar, una vez finalizado el ejercicio 2015, que la liquidación del presupuesto de este ejercicio supera la liquidación de 2014 (de importe 2,99 millones de euros).

Segundo objetivo:

Tal y como se puso de manifiesto en el anterior informe de cumplimiento del contrato-programa de 2015 el plazo para la autorización establecido para dar cumplimiento a este objetivo ha superado el plazo de un mes por las especiales circunstancias explicadas anteriormente.

Por lo tanto, no se ha cumplido con el tercer objetivo marcado en el Contrato Programa de 2015.

Tercer objetivo:

Con fecha 31 de marzo de 2015 tuvo lugar la entrada de la Certificación relativa a los Acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación Cajamurcia y por el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia por el que se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Una vez recibido el Informe de Auditoría Independiente de las Cuentas de 2014 de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia el 5 de mayo de 2015, el ICREF analizó las Cuentas y con posterioridad las remitió al Registro de Fundaciones con fecha 27 de mayo de 2015 adjuntándose a las mismas Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dispone el depósito de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Por lo tanto, durante el segundo trimestre de 2015 se dió cumplimiento al tercer objetivo marcado en el Contrato Programa de 2015.

Cuarto objetivo:

No se ha solicitado ninguna modificación de estatutos por parte de la Fundación Cajamurcia ni de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.